



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 4.121.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "D" – N° 210.163/2 – Fichero N° 64, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 06023-1; y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Desarrollos Inmobiliarios S.R.L. se ha dirigido a la Municipalidad de Rafaela, por intermedio del Señor Germán Gaggiotti quien lo hace en su carácter de Socio Gerente de la misma, mediante nota obrante a fs. 1 del expediente de referencia, ofreciendo en donación dos (2) fracciones de terreno de propiedad de la Empresa, para ser destinadas a la apertura de futuras calles públicas, ubicadas en parte de la Concesión 373 de esta ciudad.

Que las fracciones que se ofrecen responden a las calles contempladas en las etapas 6° y 8° del proyecto de urbanización y loteo que se tramita en el Expediente Letra "D" – N° 164.014/3 – Fichero N° 54, según constan precisadas en nota de fs. 418 y en plano obrante a fs. 424 del mismo.

Que no surgen de los informes técnicos obrantes en auto, objeciones para aceptar las donaciones formuladas.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Acéptase y agradécese la donación efectuada por la Empresa Desarrollos Inmobiliarios S.R.L., de dos (2) fracciones de terreno de propiedad de la Empresa, para ser destinadas a la apertura de futuras calles públicas ubicadas en parte de la Concesión 373 de esta ciudad, contando éstas con las medidas lineales y de superficie que a continuación se detalla:

Con destino a prolongación de calle pública Los Cedros:

Lote A (Pol. R-S-E-Q-R): Partiendo desde el punto R y en dirección al Este se miden 221,54 metros, puntos RS; desde este último punto y en dirección al Sur se miden 20,00 metros, puntos SE; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 224,32 metros, puntos EQ; y desde este último punto y en dirección al Norte se miden 20,19 metros, puntos QR, cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total según plano de: 4.458,60 m2.-

Con destino a prolongación de calle Las Araucarias:

Lote B (Pol. P-H-I-N-P): Partiendo desde el punto P y en dirección al Este se miden 237,20 metros, puntos PH; desde este último punto y en dirección al Sur se miden 20,00 metros, puntos HI; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 239,98 metros, puntos IN; y desde este último punto y en dirección al Norte se miden


PROF. BEATRIZ VIMO DE ROMERO
SECRETARIA
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

20,19 metros, puntos NP, cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total según plano de: 4.771,80 m2.-

Art. 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar las medidas lineales y de superficie una vez que la Dirección de Topografía y Catastro de la Provincia apruebe el plano de mensura respectivo, a fin de que las mismas coincidan.-

Art. 3º) Los titulares dominiales de los terrenos no urbanizados con frente a estas futuras calles, conservan las obligaciones contenidas en la Ordenanza N° 2.588, incluidas las obras previstas en el artículo 5º), o la que reemplace en el futuro, en el supuesto loteo. En caso de compraventa de los mismos, dicha obligación deberá constar en toda escritura traslativa de dominio.-

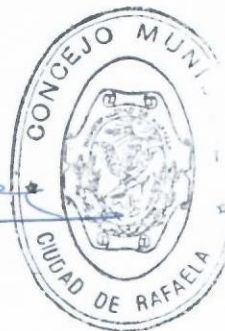
Art. 4º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites de inscripción registral administrativa ante el Registro General de la Propiedad Inmueble, conforme el artículo 1810º) –in fine- del Código Civil.-

Art. 5º) La Municipalidad tomará posesión de las fracciones donadas y descriptas en el artículo 1º) a partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza.-

Art. 6º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del///
CONCEJO MUNICIPAL DE///
RAFAELA, a los veintidós días /
del mes de noviembre de dos mil/
siete.-----


PROF. BEATRIZ VIMO DE ROMERO
SECRETARIA
Concejo Municipal de Rafaela




Arq. LUIS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela